

22 de enero de 2008

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 320/07 (EUR 72/012/2007, del 30 de noviembre del 2007) – Tortura / Malos tratos**

**ESLOVAQUIA Mustapha Labsi, ciudadano argelino de 37 años de edad**

---

El 22 de enero, el Tribunal Supremo de Eslovaquia dictaminó que la extradición de Mustapha Labsi a Argelia era admisible. Las autoridades eslovacas se preparan ahora a extraditarlo a ese país, exponiéndolo a un grave riesgo de tortura. Sólo el ministro de Justicia puede parar ahora la extradición.

El ciudadano argelino Mustapha Labsi ha estado recluido en la capital eslovaca, Bratislava, desde el 3 de mayo del 2007, cuando Argelia pidió su extradición. Mustapha Labsi fue juzgado *in absentia* en Argelia y condenado a cadena perpetua por cargos relacionados con terrorismo. Solicitó asilo en Eslovaquia el 27 de junio, petición que fue denegada el 24 de septiembre. El Tribunal Regional de Bratislava determinó el 30 de noviembre que las autoridades podían extraditarlo. Mustapha Labsi apeló esta decisión, pero en vista del fallo del Tribunal Supremo sobre este caso, el ministro de Justicia es el único que puede parar ahora la extradición.

Eslovaquia es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que prohíben expresamente la devolución de personas a países donde corran el riesgo de sufrir tortura.

Se sabe que las autoridades eslovacas han obtenido de Argelia garantías diplomáticas de que, de ser devuelto, Mustapha Labsi tendría derecho a un nuevo juicio, con las debidas garantías, con derecho a representación letrada, y celebrado ante un jurado ordinario del sistema penal. Argelia también ha dado garantías de que la ley no permitiría que Mustapha Labsi fuera condenado a muerte por los cargos que se le imputan.

En Argelia, toda persona sospechosa de estar implicada en actividades terroristas, o que se crea que está en posesión de información sobre actividades terroristas, tanto en Argelia como en otros países, corre un riesgo real de ser objeto de detención secreta y tortura. Las autoridades eslovacas no deben basar la decisión de extraditar a Mustapha Labsi en las promesas hechas por diplomáticos argelinos. Estas promesas informales, imposibles de hacer cumplir para garantizar que se respetan los derechos de Mustapha Labsi, se han hecho fuera del marco del derecho internacional. Las autoridades eslovacas no pueden recurrir a estas "garantías" para soslayar su obligación de no enviar a ninguna persona a un lugar donde pueda quedar expuesta a un riesgo real de violaciones de derechos humanos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, eslovaco, o en su propio idioma:**

- pidiendo al ministro de Justicia que pare de inmediato el proceso de extradición de Mustapha Labsi a Argelia, país donde correría el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos, incluida tortura;
- señalando que devolver a Mustapha Labsi a Argelia violaría las obligaciones que Eslovaquia ha contraído como Estado Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que no acepten ninguna garantía diplomática de Argelia que permita la devolución de Mustapha Labsi;

- recordando a las autoridades que, en virtud del derecho internacional, Eslovaquia está obligada a no devolver a ninguna persona a un país o territorio donde corra el riesgo de sufrir tortura u otras violaciones graves de derechos humanos, y que esta prohibición es absoluta.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Mr Štefan Harabin

Župné námestie 13

81311 Bratislava

Eslovaquia

**Fax: +421 2 593 53 601**

**Correo electrónico: [minister@justice.sk](mailto:minister@justice.sk)**

**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

**COPIAS A:**

Defensor del Pueblo

Public Defender of Rights

Pavel Kandráč

Verejný Ochranca Práv

Kancelária Verejného Ochrancu Práv

P.O.Box 1

820 04 Bratislava

Eslovaquia

**Fax: +421 2 48 287 203**

**Correo electrónico: [sekretariat@vop.gov.sk](mailto:sekretariat@vop.gov.sk)**

y a los representantes diplomáticos de Eslovaquia acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de marzo del 2008.